



# Gobierno Regional



**Resolución Ejecutiva Regional Nº 0433 - 2010 - GORE-ICA/PR**

**Ica, 23 AGO. 2010**

Visto, el Memorando Nº 491-2010-GORE-ICA/PR de fecha 19 de Agosto del presente año;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 0029-2010-GORE-ICA/PR de fecha 11 de Enero del año 2010, se resuelve encargar con efectividad del 04 de Enero del presente año y hasta el 31 de Diciembre del 2010, las funciones de Sub Gerente de Ecología y Defensa Civil del Gobierno Regional de Ica al **Ing. Manuel Leonardo Yarasca Arcos**, personal destacado de la Municipalidad Provincial de Ica, acto resolutorio que no le genera derecho a pago por el cargo desempeñado por no contar con el financiamiento presupuestal correspondiente;

Que, mediante el documento del visto, la Presidencia Regional del Gobierno Regional de Ica solicita dar por concluidas las funciones de Sub Gerente de Ecología y Defensa Civil del Gobierno Regional de Ica del mencionado profesional y encargar las funciones a su reemplazo;

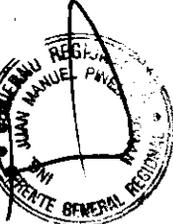
Que, el cargo de Sub Gerente de Ecología y Defensa Civil se encuentra en calidad de previsto en el Cuadro Para Asignación de Personal del Gobierno Regional de Ica (CAP), es decir que no cuenta con el financiamiento presupuestal correspondiente, por lo que su encargatura no genera derecho a pago por el cargo desempeñado;

Que, en concordancia a las normas sobre Defensa Civil dictadas por el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), el Presidente Regional es quien dirige el Sistema Regional de Defensa Civil y está integrado entre otros, por el Jefe de la Oficina de Defensa Civil, quien actúa como Secretario Técnico; por lo que en cumplimiento a la norma, se debe dar por concluidas las funciones de Secretario Técnico del Comité Regional de Defensa Civil del Gobierno Regional de Ica al Ing. Manuel Leonardo Yarasca Arcos;

De conformidad a la Ley Nº 27783 Ley de Bases de Descentralización y con las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley Nº 27902 y la Acreditación del Jurado Nacional de Elecciones;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDAS**, las funciones de Sub Gerente de Ecología y Defensa Civil y de Secretario Técnico del Comité Regional de Defensa Civil del Gobierno Regional de Ica al **ING. MANUEL LEONARDO**



**YARASCA ARCOS**, agradeciéndole los servicios prestados a esta Entidad, debiendo retornar a su plaza de carrera.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, las funciones de Sub Gerente de Ecología y Defensa Civil del Gobierno Regional de Ica a la **PROF. ELENYZ KARIN GUILLEN ALVARO**, acto resolutivo que no le genera derecho a pago por el cargo desempeñado, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- DESIGNAR**, a partir de la fecha de expedición de la presente resolución, como Secretario Técnico del Comité Regional de Defensa Civil del Gobierno Regional de Ica a la **PROF. ELENYZ KARIN GUILLEN ALVARO** Sub Gerente de Ecología y Defensa Civil.

**ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a los interesados y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;**



**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**

**G.F. ROMULO TRIVEÑO PINTO**  
PRESIDENTE REGIONAL



**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACION**  
**DOCUMENTARIA**

Ica, 20 de Agosto del 2010  
Of. Circular N° 1324-2010-GORE-ICA-UAD

**Señor: PRESIDENCIA REGIONAL**

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la R.E.R.

N° 0175-2010 de fecha 20-08-2010

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
Unidad de Administración Documentaria

Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ

Jefe (e)